



VISTOS: el Proveído N° 007628-2023-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 001652-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución (...) toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000445-2023-MC, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Wilyam Abelardo Lucar Aliaga, servidor de la Oficina de Cooperación Internacional, para participar en la reunión del Comité de Coordinación Regional (CCR) y en la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR (RMC), en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Brasil en el MERCOSUR Cultural (PPTB), a realizarse en la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, del 7 al 10 de noviembre de 2023;

Que, mediante el Proveído N° 007628-2023-SG/MC, la Secretaría General solicita se deje sin efecto el viaje autorizado por la Resolución Ministerial N° 000445-2023-MC, considerando que los costos del pasaje aéreo se han incrementado a la fecha, y teniendo en cuenta el marco de austeridad;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 000445-2023-MC;

Con los vistos de la Secretaría General y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 000445-2023-MC, que autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Wilyam Abelardo Lucar Aliaga, a la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, del 7 al 10 de noviembre de 2023; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura